



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00012-00

EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE

EJECUTADO: CONSTRUCTORA LINDARAJA SAS y SILVIA LILIANA ARIZA DE LA HOZ

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Luego de agotada la etapa procesal de notificación del extremo pasivo, procede el despacho a correr traslado de las excepciones planteadas por la parte ejecutada, quien a fin de resistir las pretensiones del libelo genitor interpuso las excepciones de mérito denominadas "INEXACTITUD DEL MONTO RECLAMADO" y "GENERICA O INNOMINADA"..

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: En atención a lo normado por el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P. de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la Doctora MARIA CECILIA ZULETA CASTILLA identificada con C.C. No. 1.065.636.902 y T.P. No. 303.775 del C.S.J. como apoderada judicial de SILVIA LILIANA ARIZA DE LA HOZ identificada con la C.C. N° 49.765.514, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

CUARTO: Tal como se visualiza en el pantallazo adjunto, por secretaría se le remitió al correo de la mandataria judicial de la parte ejecutada el link de acceso al expediente digital a fin de que pueda conocer el contenido del mismo, sin que sea necesario que se solicite con posterioridad nuevamente el acceso pues tal como lo dispone el Honorable Consejo Superior de la Judicatura el link se remite por una única vez y así se otorga un permiso de ingreso permanente.

Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar compartió la carpeta "20001-31-03-005-2021-00012-00" contigo.



Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar
Jue 27/01/2022 1:06 PM
Para: mariacz_31@hotmail.com



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b5b46b895534b894c15585c53e0c298b6bccdff9b73de7782be01384325a54**
Documento generado en 27/01/2022 07:15:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>